ESCRITURA

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PAGANI S.A.

CUANTIAS:----------

CAPITAL AUTORIZADO:

$1,600.00----------

CAPITAL SUSCRITO:

$600.00.----------

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece, la compañía PAGANI S.A., debidamente representada por su Gerente General, señora CARMEN HILBRON DE VIVAS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, calidad que la acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña para ser agregado al final de esta matriz como documento habilitante, y quien se encuentra autorizada por la Junta General de Accionistas, celebrada el tres de octubre del dos mil, cuya acta también se agrega a esta matriz. La compareciente es mayor de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

edad, domiciliada y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública la compañía PAGANI S.A., debidamente representada por su Gerente General, señora CARMEN HILBRON DE VIVAS. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía PAGANI S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
ABOGADO
NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.
NOTARIO

cuatro. Esta constitución se la hizo con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES. b) La Junta General de Accionistas de la compañia PAGANI S.A., celebrada el tres de octubre del dos mil, resolvió: Realizar la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y consecuentemente la elevación del valor de las acciones; y, Aumentar el capital autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; así como también aumentar el capital suscrito de la compañia en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la forma y en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha tres de octubre del año dos mil, la misma que se adjunta a la presente escritura. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, Yo, CARMEN HILBRON DE VIVAS, en mi calidad de Gerente General de la compañia PAGANI S.A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas, reunida el tres de octubre

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

del dos mil, y en cumplimiento a lo acordado en ella declaro: a) Que queda convertido el capital suscrito de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de America y se ha procedido a la elevación del valor de las acciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, b) Que queda aumentado el capital autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a ser pagados en un cien por ciento de la cuenta de Aportaciones para futuros aumentos. El presente aumento y la reforma de el Artículo Quinto del estatuto social, es la que consta en el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el tres de octubre del dos mil, que se agrega a la presente escritura. También declaro bajo juramento que el aumento de capital que se declara y realiza mediante la presente escritura, ha sido suscrito y pagado

Guayaquil, Octubre 2 del 2000

Señora
CARMEN HILBRON DE VIVAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PAGANI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplaza al señor Juan José Vivas, cuyo nombramiento se inscribió el 19 de Enero de 1995.

El Estatuto social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 7 de Noviembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Diciembre de 1994.

Atentamente,

JAIME MARCILLO M.,
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PAGANI S.A., SEGÚN CONSTA NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Octubre 2 del 2000

CARMEN HILBRON DE VIVAS

Ab. Nelson Gustavo Zevallos [illegible]
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito esto

Nombramiento de GERENTE GENERAL

de la compañía PAGANI SA

a favor de CARMEN HILBRON DE VINAS

Folio (s) 80449 Registro Mercantil No.

92271 Repertorio No. 28287

Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de NOVIEMBRE del 2000

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja

4394 del Registro Mercantil de 1995

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 16 de NOVIEMBRE del 2000

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAGANI S. A., CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de Octubre del 2000, siendo las 09:45 horas, en el Estudio Jurídico ubicado en Boyacá 1630-A y 10 de Agosto, Séptimo piso, oficina # 7, y estando presente la totalidad de los accionistas de la compañía PAGANI S. A., que a continuación se mencionan: Juan José Vivas Hilbron, por sus propios derechos y como propietario de 2.500 acciones; Juasn José Vivas Wagner, por sus propios derechos y como propietario de 2.500 acciones por lo que en la presente Junta se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,oo cada una. También asiste Carmen Hilbron de Vivas, en sus calidad Gerente General.

Deciden por unanimidad instalarse en Junta General de Accionistas, sin previa convocatoria, tal como lo dispone el artículo 238 de la Ley de compañías, así como también deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la elevación del valor de las acciones .
2. Aumentar el capital suscrito de la compañía en US$600.00, esto es, de US$200.00 a US$800.00.

Preside la sesión el señor Juan José Vivas Wagner y actúa como secretaria la señora Carmen Hilbron de Vivas. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual ordena se entre a tratar el orden del día anteriormente aprobado.

Al tratar el primer punto del orden del día, la señora Carmen de Vivas manifiesta que en base a las últimas reformas legales, se requiere convertir el capital suscrito de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos. Asimismo la elevación del valor de las acciones. La Junta general luego de deliberaciones, resolvió por unanimidad de votos realizar la conversión de sucres a dólares y proceder a la elevación del valor de las acciones de $0.04 a $1,00 cada una .

A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, la Gerente General manifiesta que a fin de cumplir con expresa disposición legal, debemos proceder a aumentar el capital suscrito de la compañía, por lo que solicita que el capital suscrito se eleve en US$600.00, esto es de US$200.00 a US$800.00 y establecer el capital autorizado en US1.600.00. La Junta, luego de deliberar sobre la moción, resuelve de manera unánime lo siguiente:

1. Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, de DOSCIENTOS DOLARES A OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se suscribirán 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas.

Nelson Gustavo Cariera
Notario XVII del Cantón Guayaquil

2. Que la suscripción de las nuevas acciones en el presente aumento se lo realice de la siguiente manera:

-El señor Juan José Vivas Hilbron, suscribe 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, que serán pagadas en un 100% de su valor, mediante dineros tomados de la cuenta de Aportaciones para futuros aumentos.

-El señor Juan José Vivas Wagner, suscribe 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, que serán pagadas en un 100% de su valor, mediante dineros tomados de la cuenta de Aportaciones para futuros aumentos.

3. Se reforma los ARTICULOS QUINTO y SEXTO, que dirán lo siguiente:

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado es de US1.600.00 y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta la cual fue aprobada unanimidad, por lo que para constancia firman los socios presentes. Con lo que el Presidente declara concluida la sesión y se levanta a las 11:25 horas. F) Juan José Vivas Wagner y f) Carmen Hilbron de Vivas, f) Juan José Vivas Hilbron.

LO CERTIFICO.-

CARMEN HILBRON DE VIVAS
SECRETARIA

en la forma en que aquí consta, esto es tal como se resolvió en la Junta General de Accionistas de la compañía, realizada el tres de octubre del dos mil. Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente documento. Esta minuta está firmada por el Abogado F. JAVIER VIVAS WAGNER, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos ochenta. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General de Accionistas y el nombramiento de la representante legal de la compañía PAGANI S.A.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.

NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. CAÑARTE A.
NOTARIO

p. PAGANI S.A.

R.U.C. 0991305335001

CARMEN HILBRON DE VIVAS

C.C. 0904461555

C.V.

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN UN DE ELLOS CONFIELO ESTE T E R C E R TES-
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO:-

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE-
DEL DOS MIL, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICI-
NA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO UNO- G - IJ - CERO
CERO CERO UNO SIETE CERO CUATRO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL
DOS MIL UNO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL
FEBRERO VEINTITRES DEL DOS MIL UNO.- EL NOTARIO:

Dr. Iván Rodríguez Chiriboga
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

0000007

Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001704, dictada el 21 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía PAGANI S.A. de fojas 59922 a 59932 número 13952 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18726 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 4 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 4 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL